

# MANUAL DE USUARIO.

## TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES DEL PLAN DE COOPERACION BIENAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

---

### Contenido

OBJETIVOS .....	1
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	2
ACCESO A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA.....	3
PASO 1 – ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES .....	4
PASO 2 – GENERACIÓN DE DOCUMENTOS.....	8
PASOS 3 Y 4 – PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y SEGUIMIENTO.....	10

### OBJETIVOS

La Diputación de Salamanca pone a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia las herramientas informáticas para la tramitación telemática de las solicitudes de ayuda de los Planes Provinciales 2020-2021 que, de forma resumida, permiten:

- **Cumplimentar *en línea*** las solicitudes de obra, validando los datos introducidos e informando al usuario de los posibles errores u omisiones.
- **La generación de los impresos de la solicitud**, de forma automática.
- **La presentación telemática de las solicitudes**, conectando con la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca
- **El seguimiento del estado de tramitación de las solicitudes**, una vez concluido el plazo de presentación de las mismas.

Con esta nueva herramienta se pretende facilitar la comunicación Diputación-Municipios, informando puntualmente de las incidencias detectadas, minimizando la posibilidad de errores y reduciendo el tiempo total de tramitación.

*NOTA: En la dirección <http://www.lasalina.es/fomento/planesprovinciales/planes2020/> se encuentra toda la información sobre la convocatoria, indicaciones y ayuda.*

*También se ofrece el correo electrónico [cooperacion.fomento@lasalina.es](mailto:cooperacion.fomento@lasalina.es) al que puede dirigirse para solventar las dudas o plantear cualquier cuestión, tanto técnica como funcional.*

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para esta convocatoria se han definido dos fases diferenciadas:

1. Solicitud municipal de inclusión en el Plan Provincial Bienal 2020-2021. Una solicitud por municipio, con los plazos y requisitos que se establezcan.
2. Presentación de documentación individualizada por cada obra solicitada.

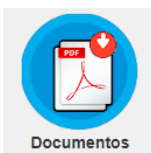
En ambas fases la aplicación informática ofrece varios pasos para la presentación de las solicitudes y de la documentación requerida:

### Paso 1 – Elaboración de las Solicitudes



Se ocupa de la cumplimentación en línea de los datos de las solicitudes y documentos.

### Paso 2 – Generación de Documentos



Desde este apartado el usuario puede guardar en su equipo o imprimir los documentos que conformarán la solicitud. Estos documentos se generan automáticamente, en formato PDF, a partir de los datos previamente introducidos.


### Pasos 3 y 4 – Presentación Telemática y Seguimiento



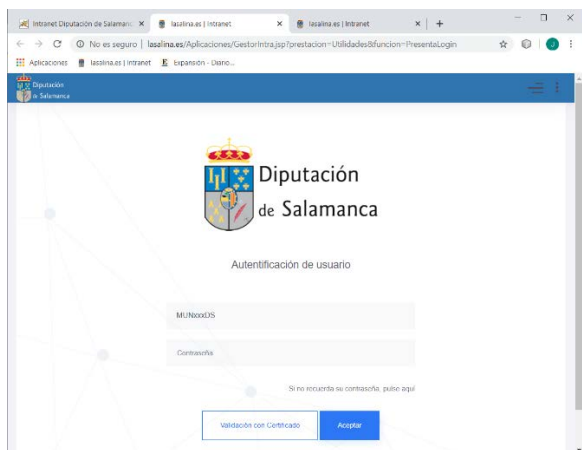
El usuario, con todos los documentos PDF generados en el paso anterior, procederá a su Presentación Telemática a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca.

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes se comunicarán, a través de la Sede Electrónica, los errores, omisiones o problemas detectados a lo largo de su tramitación. El municipio solicitante podrá consultar esta información en tiempo real y proceder con las subsanaciones u otras acciones que se indiquen.

# ACCESO A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

1. Acceder a la Intranet de la Diputación de Salamanca, a través del icono  de la página Web de la Diputación ( <http://www.lasalina.es> ) o, directamente, en la dirección:

<https://www.lasalina.es>



**Nota:** Si tiene problemas con la conexión o desconoce el usuario /contraseña, puede ponerse en contacto con el Centro Informático Provincial (CIPSA), en el teléfono 923-293172 o en

<http://www.lasalina.es/cipsa>

2. Entrar en la aplicación de Convocatorias:



3. A continuación, se ofrece una lista con las convocatorias existentes y de su estado:

Denominación	Ejercicio	Estado	Ayuda
Programa Provincial de Inversiones 2020-2021	2020	✓	Alta en Convocatoria
Programa Provincial de Inversiones 2016-2019	2018	✓	🔗 🌐
Programa Provincial de Inversiones 2016-2017	2016	✓	🔗 🌐
Programa Provincial de Inversiones 2014-2015	2014	✗	🔗 🌐
Programa Provincial de Inversiones Municipales 2012-2013	2012	✗	
Mejora Red de Abastecimiento	2009	✗	
Plan Provincial de Inversiones 2008-2011	2008	✗	
Mejora Red de Abastecimiento	2007	✗	
Redes de Abastecimiento	2006	✗	
Instalaciones Deportivas	2006	✗	

Seleccione con doble-click la convocatoria "Programa Provincial de Inversiones 2020-2021". La primera vez que accede a una convocatoria debe hacer click en el botón "Alta en Convocatoria". Ahora ya puede comenzar con los distintos pasos de la tramitación.

Nota: Dispone de un Manual de Usuario al lado de cada convocatoria, bajo el icono Ayuda.

## PASO 1 – ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES



Mientras el periodo de recepción de solicitudes esté abierto, el usuario del municipio puede cumplimentar los datos, corregirlos, generar y presentar los impresos de solicitud.

En la primera fase de la convocatoria (procedimiento "**Convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para la formación de la programación bienal de inversiones (2020-2021) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los planes de cooperación económica a las de obras y servicios municipales.**") se requiere cumplimentar varios documentos:

- Documento 0: Datos generales relativos a la solicitud de participación en la convocatoria, junto con unos datos básicos sobre cada una de las obras solicitadas.

**NOTA: Posteriormente, en la segunda fase de la convocatoria (procedimiento "Presentación de solicitudes individualizadas") será necesario proporcionar datos más detallados y aportar documentación adicional**

- Documento 1: Declaración responsable del Alcalde sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la no concurrencia de circunstancias que impidan ser beneficiario de subvenciones.
- Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes puede ser necesario remitir a la Diputación un documento para la Solicitud de Subsanción y Mejora (Documento 2), que también será cumplimentado desde la misma aplicación.

## Datos generales de la solicitud

Se trata de información genérica, datos de contacto y otros campos necesarios para la convocatoria:

The screenshot shows a web browser window with the URL 'localhost:8084/Aplicaciones/GestorIntra.jsp'. The page header includes '364 - Ayuntamiento de Pruebas' and 'Programa Provincial de Inversiones 2020-2021'. The main content area is titled 'Datos Generales de la Solicitud' and contains several input fields and a 'Guardar Datos Generales' button.

Una vez introducidos los datos hay que pulsar el botón Guardar Datos Generales

## Datos de las solicitudes de obra individualizadas

Se ofrece una lista con las solicitudes de obra. Inicialmente la lista está vacía y debe utilizar la opción Nueva Obra para añadir las obras que formarán parte de la solicitud. El botón Nueva Obra desaparecerá cuando la suma total de la obra/s sea igual al importe subvención Diputación.

The screenshot shows a table titled 'Solicitudes' with no data rows. A 'Nueva Obra' button is located in the bottom right corner of the table area.

Puede editar, corregir, completar o eliminar la información de las solicitudes introducidas haciendo doble-click en cada obra.

Solicitudes			
Nº Obra	Prio.	Solicitud	Imp. Subvención
1	1	REMODELACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO Y CENTRO MEDIDO	18.000,00 ?

[Nueva Obra](#)

En la pantalla siguiente se muestra, a modo de ejemplo, la información introducida para una obra determinada. En la primera fase de la convocatoria bastará con cumplimentar los siguientes datos:

Alta Obra

---

### Datos Básicos

Denominación

Prioridad       Importe Subvención Diputación

Solicita a la Diputación que proceda a la contratación       Solicita delegación para contratar

Cuenta con Documento Técnico, redactado por

Autor  Titulación

---

### Datos Generales Obra

Cód. Obra      

Cód. Diputación

Tipo de inversión  
 Inversión tipo I       Inversión tipo II

Descripción y justificación de la necesidad de la obra así como su adecuación a los objetivos de inversiones en ahorro y eficiencia energética (tipo I/II)

---

Debe pulsar el botón Alta, situado en la parte inferior de la pantalla. En el momento del alta, se valida que la suma de los importes de todas las obras, incluida la que se va a dar de alta, no supera el importe de la subvención asignada por Diputación al municipio.

## Documento 1 - Declaración responsable del Alcalde

Este documento no requiere introducir nueva información en el programa, por lo que puede ser generado directamente en el paso 2 "Generación de Documentos".

## Documento 2 - Subsanación y mejora voluntaria

**Importante:** El Documento 2 NO FORMA PARTE de la documentación a remitir a la Diputación de Salamanca para participación en la convocatoria de Planes 2020-2021. Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, y únicamente si fuese necesario comunicar la subsanación o mejora voluntaria de una obra determinada, este Documento 2 se generará y se adjuntará al expediente a través de la Sede Electrónica.

Para generar este documento cumplimente la siguiente información, en la parte inferior de la opción "Obras", y pulse Guardar (*Esta opción sólo estará disponible en la aplicación informática cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes*)

Datos para la subsanación de la Solicitud

Fecha Solicitud	Número de Registro	Fecha Requerimiento Subsanación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Listado de documentos

[Guardar Datos Subsanación](#)

## PASO 2 – GENERACIÓN DE DOCUMENTOS



Desde este paso podrá generar y guardar los modelos que forman parte de la solicitud. La aplicación ofrece una lista de la documentación disponible. Se recomienda guardar con el nombre propuesto y no modificarlos.

En la **Fase 1** de la convocatoria (Solicitud de Inclusión en el Plan de cooperación bienal 2020-2021) se encuentran disponibles los documentos 0, 1 y 2, que deberá generar y guardar en su equipo para su posterior presentación en la Sede Electrónica. Este último documento 2 únicamente podrá ser necesario tras la finalización del plazo de recepción de solicitudes y hasta ese momento no figurará en la aplicación informática.

En la derecha de cada documento se observan unas opciones que indican las acciones que pueden realizarse en cada momento:


1. Recuadro de Aviso: Nos indica que no se han cumplimentado los datos necesarios para su generación. Dentro del mismo, da un breve resumen de la información que falta para cumplimentar correctamente el documento.
2. Botón Generar Documento: Esta opción crea el documento PDF correspondiente a partir de los datos introducidos en el paso anterior.

Recuerde que debe generar y descargar en su ordenador toda la documentación necesaria para la presentación de la solicitud en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca.



## Documento 0. Solicitud de inclusión en la programación bienal

La aplicación genera el Documento 0 de la convocatoria comprobando que el importe de la subvención solicitada coincide con el importe aprobado. Si no es así, el documento no se generará.



**SOLICITUD MUNICIPAL DE INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES**  
 ANUALIDAD: 2020 / 2021  
 CONVOCATORIA B.O.P. Nº 37 de fecha 23/02/2010.

Documento 0

MUNICIPIO Villarino de los Aires (Salamanca), D./Dña. Samuel Pérez Gutierrez Secretario/a del Ayuntamiento.

CERTIFICADO: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 01 de abril de 2020 al amparo de la convocatoria efectuada por la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y conforme al procedimiento legalmente establecido, este Ayuntamiento ha acordado:

Primero.- Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN III	CÓDIGO OBRA	Entidad Contratante	Proyecto	Autor Proyecto	IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
1	REMODELACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO Y CENTRO MEDICO	I	3111	Diputación			18.000,00 €
2	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO	I	11	Ayuntamiento			110.521,75 €
<b>TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN.</b>							<b>128.521,75 €</b>

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada-s de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Y para que así conste y a los efectos de su remisión a la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el Vº Bº del Alcalde.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Página 1 de 1

## Documento 1. Declaración responsable

La aplicación no necesita ningún dato adicional para generar este documento:

Documento 1

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA REGULARIDAD SOCIAL Y CON LA DIPUTACION PROVINCIAL IMPUESTOS POR LAS CIRCUNSTANCIAS INVENTOS**

**SOBRE LA NO CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS NI PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICION DE BENEFICIARIO DE SUBVENIONES**

ANUALIDAD: 2020 / 2021  
 CONVOCATORIA B.O.P. Nº 37 de fecha 23/02/2010  
 PLAN O PROGRAMA DE COOPERACION PLAN DE COOPERACION BIENAL.

D./Dña. José Antonio Sánchez Ruzperez con D.N.I. Nº 00000019R en representación del Ayuntamiento de Villarino de los Aires, de la provincia de Salamanca, previo informe del Secretario/Inventor municipal.

**FORMULO DECLARACION EXPRESA Y RESPONSABLE de que el Ayuntamiento:**

**Primero.** Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, imputadas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones artículo 13 así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la preclada Ley.

**Segundo.** Que en los términos del artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, teniéndose conocimiento de que esta Diputación de Villarino de los Aires, no tiene pendiente de pago de ninguna subvención que se otorgue por la Diputación de Salamanca, ni está sujeta a ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Tercero.** Que con conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la L.S.G. no concurre en el Ayuntamiento ninguna circunstancia de las establecidas en el artículo 159 de la Ley General de Subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se otorgan por la Diputación de Salamanca al amparo de la convocatoria efectuada, ni está sujeta a ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.** Que no se le ha devuelto por resolución de procedimiento de nulidad, conculcación o nulidad el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).

**Quinto.** Declara bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el Afijo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley General de Subvenciones, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerido, y que se comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento de derecho a dicha subvención.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Página 1 de 1

## Documento 2. Subsanación y mejora

El Documento 2 generado al momento es el siguiente:

Como se indica en la pantalla "Documentación", el Documento 2 solo debe utilizarse si, tras la finalización del plazo de recepción de solicitudes, desea comunicar a la Diputación la subsanación o mejora de alguna de las obras solicitadas. En este caso, junto con el Documento 2, deberá aportar en la Sede Electrónica todos los documentos indicados.

Documento 2

**SUBSANACION Y MEJORA SOLICITADA DE LA CONVOCATORIA 2010/2011**

ANEXO Comunicado Público para el subscritor de los Planes de Cooperación Económica a los ayuntamientos y entes locales homologados.

D./Dña. José Antonio Sánchez Ruzperez Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Villarino de los Aires, de la provincia de Salamanca.

**EXPOSICION**

Que con fecha 15/04/2020, he recibido un requerimiento del Dpto. Delegado de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Salamanca para que presente, en el plazo máximo de diez días, y subscrito en dicho sentido, la solicitud de fecha 17/04/2020, registrada en sesión nº 2024, mediante la que se solicita la aprobación de los documentos presentados en el artículo 159 de la Ley General de Subvenciones y, en consecuencia, en el artículo 159 de la Ley General de Subvenciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la subsanación de los documentos presentados.

**CONFECCION HACIENDA DEL CARRER DE PAGOS**

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SOLICITA**

Que se admita a trámite este escrito con los documentos que se acompañan y se tenga por subsanada la solicitud de fecha 17/04/2020, presentada por el Ayuntamiento de Villarino de los Aires, en el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciada y por tanto, los manifiesto que amparan un tanto a la regularidad de la gestión municipal.

Documento firmado electrónicamente

Nota: Adjuntar documentos compatibles en pdf.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Página 1 de 1

## PASOS 3 Y 4 – PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y SEGUIMIENTO



La actual convocatoria establece que las solicitudes serán presentadas en la Diputación a través de su Sede Electrónica. Para ello siga las siguientes instrucciones:

1. Complete los datos de las solicitudes y guarde en su equipo toda la documentación necesaria.
2. Acceda a la Sede Electrónica a través del botón "Presentación telemática" o mediante la dirección <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/>. Seleccione en el menú Trámites y Procedimientos (AYUNTAMINETOS), el procedimiento "Convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para la formación de la programación bienal de inversiones (2020-2021) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los planes de cooperación económica a las de obras y servicios municipales."
3. Identifíquese en la Sede Electrónica y siga las instrucciones del procedimiento para aportar la documentación requerida.

Actúo como solicitante

Actúo como representante/alcalde/secretario de Ayuntamiento, empresa, asociación, etc...

### 1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF

PXXXXXXXXXX

Apellido 1

Apellido 2

Nombre o Razón Social o Ayuntamiento en caso de actuar como secretario/alcalde

AYUNTAMIENTO DE XXXXXXXXX

### 2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)

NIF/NIE/CIF

Apellido 1

Apellido 2

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes comienza la fase de tramitación.

La Diputación de Salamanca informará a través de la Sede Electrónica de las incidencias, errores, omisiones u otras observaciones en relación con la tramitación. El municipio podrá consultar toda esta información en tiempo real, con lo que podrá subsanar o aportar la información solicitada en el menor tiempo posible.